



**Gobierno de la empresa  
y responsabilidad social corporativa**

**AECA**

**Comisión de Responsabilidad  
Social Corporativa**

***Reuniones de Debate Abierto***

**Madrid, 6 de octubre de 2004**

**con la colaboración de  
UNESA**





# Gobierno de la empresa y responsabilidad social corporativa

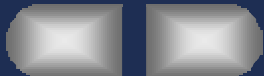
- Introducción: una nueva mirada a un viejo debate
- Principales modelos de gobierno de la empresa: enfoque financiero vs. visión *stakeholder* o pluralista
- Inversiones específicas y riesgos no diversificables
- La empresa, una *web* de conocimientos
- Contratos implícitos y capital social o relacional
- Los efectos externos y la empresa
- Articulación institucional del modelo *stakeholder* y valoración de la creación de riqueza para todos los partícipes
- Comentarios finales



# Introducción:

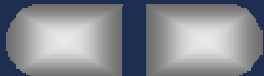
## una nueva mirada a un viejo debate

- Adam Smith: *La teoría de los sentimientos morales* (1759) y *La riqueza de las naciones* (1776).
- Siglo XIX, controversia en el ámbito jurídico.
- Los últimos cien años: dos visiones diferentes de la empresa... y de la economía, el comportamiento humano, la sociedad...
- Vuelve el debate cada dos o tres décadas:
  - a) Caso Dodge (1919), Berle (1931), Keynes (1926), Dodd (1932).
  - b) Hayek (1960), Friedman (1962, 1970), March y Simon (1961), Galbraith (1967), Rhenman (1968).
  - c) Williamson (1975, 1985), Jensen y Meckling (1976), Jensen (2001), Hart y Moore (1990), Blair (1995), Rajan y Zingales (1998, 2000), Tirole (2001).
- Economías impersonales y economías relacionales.
- Empresa ciudadana: versión norteamericana y enfoque europeo.
- Distintas tradiciones políticas, jurídicas, socioeconómicas, culturales,..., así como diferente peso de las valoraciones éticas.
- Europa y Japón admirados en los ochenta, denostados en los noventa, ¿reconocidos de nuevo al comienzo del siglo XXI?



# Modelos de gobierno de la empresa

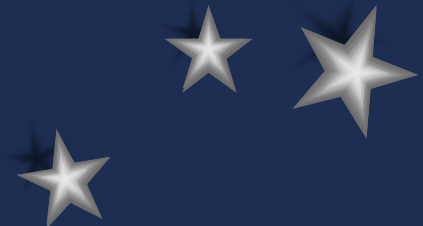
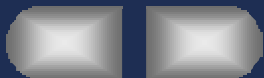
- El modelo financiero o “principal-agente”. Variantes: modelo político, modelo de actuación leal, modelo de mercado miope.
- Objetivo: creación de valor para los accionistas.
- Principales (accionistas) y agentes (directivos): la “delincuencia gerencial”. Eficiencia de los mercados de capitales. El mercado de control empresarial y el mercado de directivos.
- Búsqueda de beneficios extraordinarios (valor económico añadido, valor de mercado añadido, valor monetario añadido, rendimiento total para el accionista,...).
- Algunas consecuencias socioeconómicas negativas.
- El modelo pluralista o stakeholder. Variante: modelo de abuso del poder ejecutivo.
- Objetivo: creación de riqueza neta total y su crecimiento.
- La empresa como coalición y “cámara de compensación”.
- Creación de valor financiero, no financiero y en el tiempo.
- Resultados económicos, sociales y medioambientales.



# Inversiones específicas y riesgos no diversificables

---

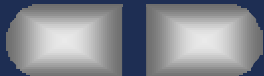
- La empresa como nexo de inversiones específicas y complementarias. Implica un conjunto “único” de recursos críticos mantenidos en común.
- Como estructura compleja, no es fácil de imitar de inmediato. Partes mutuamente especializadas.
- Consecuencia: existe una interrelación de los derechos residuales de control (determinantes de la distribución *ex post* del excedente) y los incentivos *ex ante* para realizar inversiones específicas y generar el excedente.
- La realización de inversiones específicas por los diversos partícipes implica que asumen riesgos no diversificables (específicos).



# Inversiones específicas y riesgos no diversificables

---

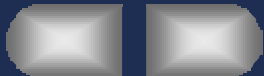
- Crítica a la hipótesis tradicional (accionistas reciben todos los excedentes residuales porque sólo ellos soportan riesgos residuales).
- Presencia de los accionistas en el consejo de administración: consecuencia más de las asimetrías de información que del riesgo residual.
- Empleados, directivos y otros partícipes contractuales contribuyen a la creación de valor y asumen riesgos específicos.
- Partícipes contextuales o no contractuales también asumen riesgos específicos por los posibles efectos externos negativos.
- La empresa *stakeholder* : una organización cooperativa, con el objetivo de proteger la integridad de la empresa y de su capital organizacional o intelectual.



# La organización empresarial como red de conocimientos

---

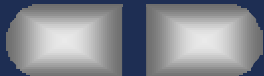
- El enfoque cognitivo del gobierno de la empresa: creación de valor en función de unos recursos y capacidades que favorecen el aprendizaje organizacional y la innovación.
- De la eficiencia estática a la eficiencia adaptativa y dinámica. Y de la racionalidad consecuencialista a la racionalidad de procedimiento.
- Aportaciones de la escuela del procedimiento administrativo, del enfoque evolucionista de la empresa y de la teoría de la dirección estratégica basada en los recursos y las competencias.
- Las inversiones específicas, resultado del aprendizaje de la organización.
- El gobierno de la empresa innovadora requiere más un control desde la organización que desde el mercado.



# Los contratos implícitos y el capital social de la empresa

---

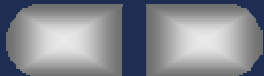
- Los contratos implícitos y relacionales. Reforzar la confianza y la reputación permiten:
- Aumentar la eficiencia de estos contratos (sobre todo ante alto grado de especificidad y riesgo de expolio).
- Potenciar las inversiones específicas, la asunción compartida de riesgos y la reducción del oportunismo.
- Disminuir los costes de transacción.
- Generar un capital social o relacional, que facilita el logro de los objetivos empresariales y es un recurso moral que se amplía con el uso. Crea valor por menores costes de transacción y mayores conocimientos compartidos.
- La empresa como “producción en equipo”.



# Los efectos externos y la empresa

---

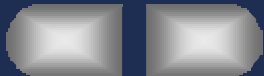
- Modelización de la empresa como un problema principal-agente múltiple.
- Interiorización de los efectos externos y redefinición del gobierno de la empresa.
- Revisión de la hipótesis de que los partícipes no financieros están protegidos por contratos muy eficaces y los partícipes financieros tienen una garantía contractual inefectiva.
- Maximizar la riqueza para los accionistas no conduce necesariamente al máximo bienestar colectivo. Por tanto, no cabe identificar por completo la responsabilidad social de la empresa con la creación de valor para los accionistas.
- La empresa como “subeconomía”.
- Teorema del óptimo de segundo rango.
- Advertencia: el enfoque pluralista no es lo mismo que el modelo financiero “ilustrado” o “matizado”.



# Articulación institucional

---

- ¿Quiénes deben ser considerados partícipes o *stakeholders*?
- Partícipes directos o contractuales: efectúan inversiones específicas, asumen riesgos no diversificables y determinan la competitividad a largo plazo.
- Partícipes indirectos o contextuales: afectados por efectos externos positivos o negativos, sin una previa inversión (“apuesta”) voluntaria directa.
- Estructuras de gobierno: gobierno de la empresa y competencia en los mercados, diversidad de contratos de gobierno en un contexto contingente, diseño de nuevos contratos de incentivos para administradores y ejecutivos.
- ¿Dificultades en el modelo pluralista para abordar la adopción de decisiones? En el fondo, las mismas que en el modelo financiero.



# Creación de riqueza para los partícipes

---

**Valor de oportunidad de los bienes y servicios vendidos**

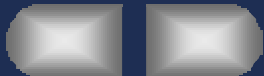
**– Costes de oportunidad de los recursos consumidos**

**= Riqueza total creada**

**= Riqueza privada (partícipes directos) + riqueza colectiva  
(partícipes indirectos)**

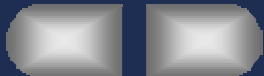
**= (Excedente de los consumidores + excedente del productor)  
+ (efectos externos positivos – efectos externos negativos)**

**= (Excedente de los consumidores + excedente de los  
accionistas + excedente de los acreedores + excedente de  
los proveedores + excedente de directivos y trabajadores) +  
efectos externos netos**



# El problema de la valoración

- El método directo. Dificultades similares a las habituales en el campo de la economía ecológica.
- Distinción entre valor de la empresa para los partícipes y valor de los partícipes para la empresa (o valor añadido por los partícipes).
- Valor añadido por un partícipe  $i$  a la empresa  $j = [(\text{Valor económico añadido de la empresa } j / \text{coste partícipe } i \text{ en la empresa } j) - (\text{valor económico añadido del sector} / \text{coste partícipe } i \text{ en el sector})] \times \text{coste partícipe } i \text{ para la empresa } j$ .
- El método indirecto. Indicadores correlacionados (presumiblemente) con la creación de valor para todos los partícipes. Ejemplo, las *Sustainability Reporting Guidelines* de la Global Reporting Initiative: indicadores de comportamiento económico, medioambiental y social ([www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)).
- Sugerencia: comparar con los indicadores medios del sector o con los de una empresa líder de referencia.



# Comentarios finales

---

- El enfoque pluralista o *stakeholder* está pendiente de un mayor desarrollo formal.
- Además, requiere analizar la articulación práctica de tal gobierno corporativo, debatir las vías para ampliar la visión de los directivos, organizar la participación de los diversos *stakeholders*, desarrollar nuevas medidas para los resultados empresariales, etc.
- Diversidad de “contratos de gobierno” en función de la eficiencia de los mercados, grado de competencia, características del sistema político y legal,...
- Necesidad urgente: repensar la manera de computar costes y beneficios, para avanzar en una contabilidad social y medioambiental orientada a evaluar la creación neta total de riqueza para todos los partícipes. Nueva teoría de valoración de la firma.

